

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	23-5173-5	"Destacamento de Infantería de Marina Canal de Zaragoza" ubicado en Camino Terracería Xcalac-Canal de Zaragoza, S/N, Zona Federal Canal de Zaragoza, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Superficie de 10000.00 metros cuadrados.	NORTE	Con Terrenos Nacionales.	43.80
			SUR	Zona Federal Marítimo Terrestre.	28.70
			ESTE	Terrenos Propiedad del Gobierno del Estado de Q. Roo.	257.40
			OESTE	Zona Federal Marítimo Terrestre.	205.80
2	3-1280-0	"Campamento de Conservación Cabo San Lucas" ubicado en Calle López Mateos, S/N, Colonia Fundo Legal, C.P. 83907, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1927.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Fundo Legal.	100.00
			SUR	Calle López Mateos.	100.00
			ESTE	Calle Hidalgo.	100.00
			OESTE	Calle Salvatierra.	100.00

3	13-10002-1	“Oficina Telegráfica Tulancingo” ubicado en Av. Benito Juárez, S/N, Colonia Centro, C.P. 43600, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo. Superficie de 127.76 metros cuadrados.	NORTE	Calle Francisco Javier Mina.	15.00
			SUR	Casa de la Tercera Edad.	15.00
			ESTE	Avenida Benito Juárez.	10.00
			OESTE	Unidad Municipal de Protección Ambiental.	10.00
4	13-9891-6	“Recaudadora Alfajayucan” ubicado en Calle Morelos, N° 27, Colonia Centro, C.P. 42390, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. Superficie de 261.131 metros cuadrados.	NORTE	Calle Morelos.	13.00
			SUR	Francisco Macotela Propiedad.	13.00
			ESTE	José Cruz Propiedad.	20.50
			OESTE	Francisco Macotela Propiedad.	20.50
5	9-19367-9	“Jardín de Niños Profra. Ma. Patiño Vda. de Olmedo” ubicado en Calle Mirador, S/N, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 1550.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Prolongación San Diego.	35.98
			SUR	Calle Mirador.	40.29
			ESTE	Parque.	44.07
			OESTE	Casas Habitación.	42.23
6	9-19366-0	“Jardín de Niños Mextlixochitl” ubicado en Cda. Callejón de 1 de mayo, S/N, Colonia San Miguel Xicalco, C.P. 14490, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 4000.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Primero de Mayo.	60.00
			SUR	Propiedad Privada.	55.70
			ESTE	Propiedad Privada.	35.00
			OESTE	Propiedad Privada.	75.00
7	9-19363-2	“Jardín de Niños Papalotzin” ubicado en Calle Reforma Esquina La Venta, S/N, Colonia Santa Teresa, C.P. 10710, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 626.44 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular.	36.80
			SUR	Predio Particular.	54.70
			ESTE	Predio Particular.	54.70
			OESTE	Calle Reforma.	28.00
8	9-6857-2	“Jardín de Niños María Cruz Manjarrez” ubicado en Calle Antonio Hidalgo y Cándido Aguilar, S/N, Colonia Constitución de 1917, C.P. 09260, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2689.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle General Cándido Aguilar.	53.25
			SUR	Calle Antonio Hidalgo.	39.50
			ESTE	Calle Profesor Jesús Romero Flores.	34.40
			OESTE	Propiedad Particular.	38.70
9	9-6871-4	“Jardín de Niños Andrés Molina Enríquez” ubicado en Calzada del Peñón, S/N, Colonia Los 3 Mosqueteros, C.P. 15330, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 2231.23 metros cuadrados.	NORTE	Calzada del Peñón.	68.95
			SUR	Casa Habitación.	26.00
			ESTE	Calle Cantera.	66.80
			OESTE	Casa Habitación.	21.00

10	9-6880-3	“Jardín de Niños Vicente Guerrero” ubicado en Calle Cucurpe, N° 1A, Colonia El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 1078.00 metros cuadrados.	NORTE	Privada de Calle Cucurpe.	32.75
			SUR	Avenida del Taller.	15.60
			ESTE	Primaria Artemio Arispe y Edo. Tamaulipas.	86.80
			OESTE	Calle Cucurpe.	87.85
11	9-6882-1	“Jardín de Niños Ricardo Bell” ubicado en Calle Stand de Tiro, S/N, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 1522.00 metros cuadrados.	NORTE	Jardín Chiapas.	130.60
			SUR	Calle Stand de Tiro.	126.00
			ESTE	Bodega de Parques y Jardines.	34.80
			OESTE	Cerrada de Calle Stand de Tiro.	10.10
12	9-15629-0	“Escuela Primaria Kyoto” ubicado en Calle Totonacas, S/N, Colonia Tezozomoc, C.P. 02450, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 2010.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle de Zempoaltecas.	58.00
			SUR	Calle de Totonacas.	50.03
			ESTE	Calle Tezozomoc.	57.00
			OESTE	Calle Lacandonas.	19.00
13	9-8251-7	“Escuela Primaria Narciso Ramos Galicia 51 2239 332 45 X 022 ” ubicado en Av. Hidalgo, S/N, Barrio San Mateo, C.P. 13040, Delegación Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 4378.50 metros cuadrados.	NORTE	Calle Nicolás Bravo.	70.00
			SUR	Avenida Hidalgo.	69.00
			ESTE	Calle Aquiles Serdán.	63.00
			OESTE	Avenida Cuauhtémoc.	63.00
14	9-15672-8	“Jardín de Niños Elisa Hernández Rodríguez” ubicado en Av. Central, S/N, Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria, C.P. 04800, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1944.00 metros cuadrados.	NORTE	Mercado.	54.00
			SUR	Estacionamiento.	54.00
			ESTE	Escuela Primaria.	50.40
			OESTE	Avenida Central.	50.40
15	9-7933-3	“Escuela Primaria Félix F. Palavicini” ubicado en Calle Antonio Hidalgo, N° 3, Colonia Constitución de 1917, C.P. 09260, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2506.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Gerzain Ugalde.	52.80
			SUR	Calle Antonio Hidalgo.	52.80
			ESTE	Calle Jesús Romero Flores.	53.15
			OESTE	Mercado.	53.15
16	9-7939-8	“Escuela Primaria Licenciado Joaquín Baranda” ubicado en Calle Jardín Central de Tacuba, S/N, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 4774.00 metros cuadrados.	NORTE	Calzada México Tacuba.	82.80
			SUR	Calle Golfo de Bengala.	78.00
			ESTE	Golfo de México.	56.60
			OESTE	Avenida Marina Nacional.	61.80

17	9-19262-6	“Escuela Primaria 21 de Agosto de 1944” ubicado en Calle Victoria, N° 17, Colonia Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 900.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Miguel Ángel de Quevedo.	60.00
			SUR	Eje 10 Sur.	20.00
			ESTE	Avenida Universidad.	50.00
			OESTE	Avenida Insurgentes Sur.	50.00
18	9-19268-0	“Escuela Primaria Tecayehuatzin” ubicado en Calle Cahitas, S/N, Unidad Habitacional San Francisco Culhuacán, C.P. 04430, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1964.87 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cahitas.	65.00
			SUR	Andador Sin Nombre.	65.00
			ESTE	Predio Particular.	53.88
			OESTE	Andador de Seris.	53.88
19	9-8220-3	“Escuela Primaria Salvador Hermoso Nájera” ubicado en Calle Azahar, S/N, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Delegación Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 1100.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular.	24.00
			SUR	Predio Particular.	31.00
			ESTE	Calle Flauta Mágica.	40.00
			OESTE	Calle Cenicienta.	46.00
20	9-19447-0	“Jardín de Niños Año Internacional del Niño” ubicado en Calle Hacienda San Nicolás Tolentino, S/N, Colonia Prado Coapa, C.P. 01450, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 4218.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular.	25.25
			SUR	Zona Deportiva.	68.48
			ESTE	Calle Hacienda San Nicolás Tolentino.	40.00
			OESTE	Propiedad Particular.	50.00

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración, el señalado con el número 1 de la Secretaría de Marina Armada de México, el inmueble señalado con el número 2 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como también el señalado con el número 3 a través de su Organismo Descentralizado denominado Telecomunicaciones de México, el inmueble señalado con el número 4 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, y por último los señalados del número 5 al 20 de la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 07 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/292/2018 al DSRDPF/310/2018.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/292/2018 al DSRDPF/296/2018; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los señalados con los números DSRDPF/297/2018 al DSRDPF/301/2018; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua los señalados con los números DSRDPF/302/2018 al DSRDPF/304/2018; asimismo a través de su Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el señalado con el número DSRDPF/305/2018, y; así como también a través de su Organismo Descentralizado denominado Comisión Nacional Forestal el señalado con el número DSRDPF/306/2018; la Secretaría de Educación Pública el inmueble señalado con el número DSRDPF/307/2018, y; por último a través de su Órgano Desconcentrado denominado Tecnológico Nacional de México los señalados con los números DSRDPF/308/2018 al DSRDPF/310/2018, respectivamente, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
292/2018	12-6820-6	“Almacén General SCT” ubicado en Carretera Libre México-Acapulco, Km. 10, Pueblo Las Petaquillas, C.P. 39105, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Estado de Guerrero. Superficie de 3337.00 metros cuadrados.	NORTE	Secretaría de Desarrollo y Solidaridad.	102.75
			SUR	Derecho de Vía.	131.00
			ESTE	Atilano Bernal.	63.00
			OESTE	Zona Atlamajac.	13.00

293/2018	25-3572-1	“Terminal Mazatlán Nueva” ubicado en Prolongación Carnaval, S/N, Fraccionamiento Zona Industrial, C.P. 82183, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Superficie de 45324.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Emilio Barragán.	164.00
			SUR	Canal de Navegación.	534.09
			ESTE	Calle Joel Montes Camarena.	313.19
			OESTE	Canal de Navegación.	510.82
294/2018	23-2097-1	“Faro y Casa de Guardafaro Punta Molas” ubicado en Calle Punta Molas, S/N, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo. Superficie de 225.00 metros cuadrados.	NORTE	Mar Caribe.	15.00
			SUR	Zona Federal.	15.00
			ESTE	Mar Caribe.	15.00
			OESTE	Zona Federal.	15.00
295/2018	10-6767-6	“Campamento SCT Gómez Palacio” ubicado en Calle Poanas Parque Zona Industrial Lagunero, N° 380, Colonia Zona Industrial Gómez Palacio, C.P. 35078, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango. Superficie de 4729.00 metros cuadrados	NORESTE	Casa Habitación.	85.00
			NOROESTE	Calle Poanas.	53.00
			SURESTE	Terreno Baldío Desconocido Propietario.	53.00
			SUROESTE	Terreno Baldío Desconocido Propietario.	85.00
296/2018	18-3356-7	“Centro SCT Nayarit” ubicado en Av. Tecnológico, N° 4300 Oriente, Colonia Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit. Superficie de 13912.00 metros cuadrados	NORESTE	Propiedad de Grupo Octano.	90.08
			NOROESTE	Propiedad Privada Taller.	154.29
			SURESTE	Carretera Internacional GDL-TEPIC Km. 219+300.	93.06
			SUROESTE	Av. Tecnológico entrada a Tepic.	147.60
297/2018	13-7012-9	“Bodega de la Central” ubicado en Boulevard Rojo Gómez, S/N, Colonia Ex Hacienda de Ccostitlan, C.P. 42080, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Superficie de 2573.00 metros cuadrados.	NORTE	Boulevard Rojo Gómez.	30.52
			SUR	Calle Sin Nombre.	31.40
			OESTE	Boulevard Everardo Márquez.	62.70
			PONIENTE	Javier Gómez Martínez.	47.75
298/2018	15-8855-2	“Almacén General y CADER 05 Toluca” ubicado en Calle Independencia, N° 1327, Colonia Electricistas, C.P. 50170, Municipio de Toluca, Estado de México. Superficie de 8872.80 metros cuadrados.	NORTE	Calle Sin Nombre.	47.88
			SUR	Compañía de Luz.	47.88
			OESTE	Resto de la Propiedad.	180.00
			PONIENTE	Avenida Independencia.	180.00

299/2018	8-8589-1	“DDR y CADER Casas Grandes” ubicado en Calle 17, N° Ext.306, N° Ext.2 Mz. 341, Colonia Dublan, C.P. 31804, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua. Superficie de 1770.266 metros cuadrados.	NORTE	PRONASE.	30.00
			SUR	Calle 17.	30.00
			ESTE	Terreno Municipal.	59.00
			OESTE	Avenida Hidalgo.	59.00
300/2018	13-9961-9	“Centro Acuícola Tezontepec de Aldama” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Colonia Santiago Acayutlan, C.P. 42766, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo. Superficie de 22490.00 metros cuadrados.	NORTE	Camino a Tezontepec de Aldama.	393.00
			SUR	Calle Sin Nombre.	347.00
			ESTE	Calle Sin Nombre.	115.00
			OESTE	Ejido Tezontepec.	48.50
301/2018	11-6642-1	“Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Guanajuato” ubicado en Calle Subida al CBTIS, S/N, Pueblito de Rocha, C.P. 36000, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato. Superficie de 478.30 metros cuadrados.	NORTE	Taller Mecánico.	10.00
			SUR	Taller de Herrería.	15.00
			ESTE	Escuela Técnica.	10.00
			OESTE	SEMARNAP.	15.00
302/2018	26-4138-5	“Observatorio Meteorológico de Obregón” ubicado en Calle Norman Bourlaug, S/N, Manzana 9 10 Ciano, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora. Superficie de 1944.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno Familia Vargas.	54.50
			SUR	Terreno Patronato del CIANO.	54.50
			ESTE	Terreno Patronato del CIANO.	36.00
			OESTE	Calle Norman Bourlaug.	36.00
303/2018	12-12847-6	“Observatorio Meteorológico 805 Acapulco” ubicado en Boulevard de Las Naciones, S/N, C.P. 39350, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 8940.00 metros cuadrados.	NORTE	Laguna de 3 Palos.	71.48
			SUR	Aeropuerto Juan N. Álvarez.	61.95
			ESTE	Laguna 3 Palos.	99.60
			OESTE	Boulevard de Las Naciones y Propiedad Particular.	96.37
304/2018	7-8391-8	“Centro Meteorológico Regional Polígono No. 2” ubicado en Carretera Estatal Libre Tuxtla-Chicoasen, Km. 1.5, S/N, Ciudad Los Laguitos, C.P. 29020, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas. Superficie de 10133.94 metros cuadrados.	NORTE	Fraccionamiento Monte Real y SAGARPA Polígono No. 1.	82.14
			SUR	SAGARPA Polígono No. 3.	177.53
			ESTE	Acceso al Fracc. Monte Real.	81.82
			OESTE	Calle Río Pánuco.	56.02

305/2018	4-1370-4	“Edificio Sede de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado” Ubicado en Av. Las Palmas, S/N, Colonia San Francisco Barrio La Ermita, C.P. 24010, Municipio de Campeche, Estado de Campeche. Superficie de 620.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad de la SCT.	66.50
			NOROESTE	Propiedad Privada.	61.50
			SURESTE	Edificio de la SCT.	50.00
			SUROESTE	Avenida Las Palmas.	42.80
306/2018	15-9119-1	“Campamento Forestal Valle de Bravo/El Manguito” ubicado en Av. del Manguito, S/N, Barrio Santa María Ahuacatitlan, C.P. 51200, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Superficie de 854.57 metros cuadrados.	NORESTE	Conjunto Habitacional Ojo de Agua.	31.90
			NOROESTE	Avenida del Manguito.	23.87
			SURESTE	Propiedad Particular.	37.97
			SUROESTE	Propiedad Privada (Noé González).	22.94
307/2018	12-13206-7	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 117” ubicado en Calle Cuauhtémoc, S/N, Colonia CETIS, C.P. 40980, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero. Superficie de 88113.00 metros cuadrados.	NORTE	Colonia Parotas.	178.63
			SUR	Calle Prolongación Cuauhtémoc.	198.02
			ESTE	Colonia Campesina del Sur.	233.56
			OESTE	Huerta de Ricardo Moreno Castro.	234.28
308/2018	18-5550-0	“Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas” ubicado en Calle Crucero a Punta de Mita, S/N, Pueblo Cruz de Huanacaxtle, C.P. 63734, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit. Superficie de 91641.11 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Estatal a Punta de Mita.	372.00
			SUR	Consortio Inmobiliario G.	435.00
			OESTE	Carretera Federal 200.	260.00
			PONIENTE	Consortio Inmobiliario G.	259.00
309/2018	30-10353-7	“Instituto Tecnológico de Boca del Río” ubicado en Carretera Libre Veracruz-Córdoba, Km. 12, C.P. 94290, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 97266.00 metros cuadrados.	NORTE	Río Jamapa.	340.00
			ESTE	Zona Manglar.	246.00
			OESTE	Carretera Veracruz Córdoba.	313.00
			OESTE	Terreno Privado.	267.20
310/2018	7-9484-0	“Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez” ubicado en Carretera Libre Panamericana, Km. 1080, C.P. 29050, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas. Superficie de 168000.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Panamericana.	300.00
			SUR	Camino Viejo a Arriaga Terán.	300.00
			ESTE	Propiedad del Ing. Enrique Montesinos Hernández Terán.	550.00
			OESTE	Domingo Mugira.	570.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 24 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 02 de mayo de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los señalados con los números DSRDPF/292/2018 al DSRDPF/296/2018; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los señalados con los números DSRDPF/297/2018 al DSRDPF/301/2018; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua los señalados con los números DSRDPF/302/2018 al DSRDPF/304/2018; asimismo a través de su Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el señalado con el número DSRDPF/305/2018, y; así como también a través de su Organismo Descentralizado denominado Comisión Nacional Forestal el señalado con el número DSRDPF/306/2018; la Secretaría de Educación Pública el inmueble señalado con el número DSRDPF/307/2018, y; por último a través de su Órgano Desconcentrado denominado Tecnológico Nacional de México los señalados con los números DSRDPF/308/2018 al DSRDPF/310/2018, respectivamente, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de sus Órganos Desconcentrados denominados Comisión Nacional del Agua y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y; así como también a través de su Organismo Descentralizado denominado Comisión Nacional Forestal; la Secretaría de Educación Pública, y; por último a través de su Órgano Desconcentrado denominado Tecnológico Nacional de México, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 14 días de mayo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.